

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

4878 Extracto de la convocatoria ayudas a proyectos para la generación de nuevo liderazgo científico "Jóvenes Líderes en Investigación".

BDNS (Identif.): 650247

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/650247>)

Objeto:

El desarrollo de proyectos de investigación científica y técnica dirigidos por jóvenes doctores con el fin de facilitarles la oportunidad de adquirir experiencia como líderes independientes de un grupo de investigación en una universidad o centro de investigación con sede en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entre los fines de las presentes ayudas se encuentran los siguientes:

a) Ayudar a los jóvenes doctores con experiencia en investigación, desarrollada al menos en parte en el ámbito internacional, a realizar la transición hacia un liderazgo independiente, formar y consolidar su propio equipo en una universidad o centro de investigación de la Región de Murcia e iniciar en el mismo una línea de investigación original.

b) Facilitar la implantación y desarrollo de proyectos de alta calidad científica, con fuerte potencial innovador y capacidad de crear sinergias con líneas de investigación sólidamente establecidas, y científicamente productivas, reforzando, al mismo tiempo, los procesos de excelencia en el sistema de investigación e innovación de la Región de Murcia.

c) Aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de los jóvenes investigadores cualificados, promoviendo su inserción en redes de conocimiento y su proyección internacional.

d) Aprovechar la capacidad de las nuevas líneas de investigación para conectar, a través de sus resultados, con el sistema de valor, contribuyendo a la satisfacción de retos sociales y económicos relevantes de la Región de Murcia a través de la protección jurídica de resultados de la investigación y del uso de modelos de colaboración que hagan posible la transferencia de tales resultados y su valorización económica y social, incluida la generación de empresas basadas en ellos.

Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas, en calidad de investigadores principales de los proyectos propuestos, los jóvenes investigadores que reúnan los siguientes requisitos:

a) Haber obtenido el grado de doctor entre el 1 de enero de 2016 y el 15 de septiembre de 2022.

No obstante, cabe ampliar la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor (1 de enero de 2016) del investigador principal si éste acredita fehacientemente en la solicitud haber disfrutado durante el periodo comprendido entre dicha fecha y la de cierre del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria de interrupciones en su relación laboral debidas exclusivamente a alguna de las siguientes causas:

Periodos de descanso legalmente establecidos por maternidad o paternidad con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el Régimen General de la Seguridad Social. En estos casos, se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior de obtención del grado de doctor de un año por cada hijo.

Bajas médicas de tres o más meses por enfermedad grave o accidente. En estos casos, se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior de obtención del grado de doctor igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

Atención por un periodo mínimo de 3 meses a personas en situación de dependencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En estos casos, se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior de obtención del grado de doctor igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Otras expresamente admitidas por la Ley.

b) Tener, en el momento de la presentación de la solicitud y durante la duración del proyecto, vinculación estatutaria o contractual, con dedicación plena y a tiempo completo, con una universidad o centro de investigación radicado en la Región de Murcia, y encontrarse en servicio activo en dicha vinculación.

c) No haber sido previamente investigador principal de un proyecto o subproyecto de investigación financiado en convocatorias competitivas de organismos públicos o privados.

d) Haber completado un período mínimo de 12 meses de estancia posdoctoral en centros externos de referencia internacional en el área de aplicación del candidato que deberán haberse desarrollado de manera ininterrumpida, preferentemente con financiación a cargo a convocatorias públicas competitivas o bajo modalidad contractual, con universidades u organismos de investigación extranjeros.

e) Acreditar producción científica independiente con alta visibilidad internacional, como autor principal, en la línea de investigación propuesta. Se valorará positivamente la complementariedad de dicha actividad científica con actividades de transferencia de resultados, como el desarrollo de proyectos en colaboración con empresas u organismos, el desarrollo de I+D bajo contrato, la obtención y licenciamiento de patentes o la creación de empresas para la explotación de productos o servicios que requieran el uso de capacidades y/o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora.

La presente convocatoria no financiará proyectos de carácter unipersonal.

La composición del equipo de investigación deberá estar dimensionada en función de los objetivos de la propuesta, las tareas a realizar según el plan de trabajo y los resultados esperados, debiendo reunir las cualificaciones científico-técnicas requeridas para el desarrollo del mismo. No se valorarán positivamente equipos que excedan en el número de miembros las necesidades reales del proyecto o cuya inclusión no se justifique claramente en una aportación real a sus objetivos. Este aspecto de la solicitud será objeto de evaluación específica.

Bases reguladoras:

Orden de bases de fecha 28 de marzo de 2018 (BORM, de 13 de abril de 2018).

Cuantía y duración de las ayudas:

El plazo de ejecución de los proyectos será de 24 meses improrrogables, cuyo inicio y fin se indicará en las notificaciones de concesión dirigidas a los beneficiarios

El importe máximo de la ayuda será de 50.000 € por proyecto, y se fijará en función de la evaluación científico-técnica obtenida por la propuesta, de su presupuesto de gastos en relación con los gastos susceptibles de financiación previstos en esta convocatoria y su adecuación para desarrollar las actividades propuestas, y de las disponibilidades presupuestarias del Programa Regional de Investigación Científica y Técnica.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes podrán presentarse desde el 23 de septiembre de 2022 hasta las 14 horas del 10 de octubre de 2022.

Criterios de baremación:

1. Valoración de la trayectoria investigadora y capacidad de liderazgo científico del investigador principal y el equipo propuesto (0 a 25 puntos).
2. Calidad científico-técnica, originalidad, viabilidad e impacto de la investigación propuesta y potencial innovador (0 a 60 puntos).
3. Interés, relevancia y aplicabilidad de los resultados, capacidad para responder a retos sociales y económicos y transferir sus resultados (0 a 15 puntos).

Serán financiables las propuestas que hayan obtenido la mayor puntuación en función de los criterios señalados en el apartado anterior, si bien en ningún caso podrá proponerse la concesión de ayudas a aquellas que no alcancen, al menos, 60 puntos en el cómputo total de la evaluación.

Murcia, 23 de septiembre de 2022.—Presidenta del Patronato de la Fundación Séneca, María del Valle Miguélez Santiago.